

BUIN, 16 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2309 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por medio del Memorándum N° 911, de fecha 29 de Julio de 2022, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, autorización para contratar de manera directa a la Empresa Asociados Undurraga Impresores Ltda., para la adquisición de 60.000 formularios de ingresos municipales. Se adjunta la siguiente documentación:

- Requerimiento Adquisición de Formularios de Ingresos Municipales y Permisos de Circulación, elaborados por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 954, de fecha 09 de Agosto de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.
- 3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar contratación directa.

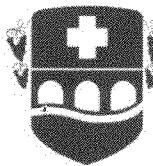
DECRETO.

1.- Apruébese los Requerimientos Adquisición de Formularios de Ingresos Municipales y Permisos de Circulación, elaborados por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa con la Empresa Asociados Undurraga Impresores Ltda., RUT N° para la adquisición de 60.000 formularios de Ingresos Municipales.

3.- Los servicios se contratan por la suma total de \$4.284.000.- (cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil pesos), I.V.A. Incluido, monto que será pagado de acuerdo a lo establecido en el Punto Cuarto de los Requerimientos de la Adquisición.

4.- A saber, debido a la necesidad urgente de adquirir los instrumentos, conforme al stock de formularios de ingresos municipales que existen en Tesorería Municipal a la fecha, es imperativo realizar la compra de 60.000 Formularios de Ingresos con la empresa indicada precedentemente, quien emite estos formularios desde el año 2017, contando con el cuño de éstos, otorgando continuidad en la numeración y formato para mantener el funcionamiento y emisión de Permisos de Circulación y recaudación de Patentes Comerciales y otros derechos municipales. Cabe hacer presente que, desde que este proveedor confecciona estos formularios, han disminuido notoriamente los casos de Permisos de Circulación falsificados, los cuales por las características del papel otorgado (tanto en tinta a color, tinta de seguridad anticopia, filigrana de seguridad y/o sello de agua), se pueden detectar, a la vista, cuando son originales o falsificados, esta empresa es la única que utiliza modelo de anticopiado y tinta de formulario necesaria para la continuidad con el formato que se mantiene en stock. Por lo indicado, y dada la necesidad de continuar con la calidad de impresión, diseño y formatos del papel y, la importancia que tiene mantener el stock de estos formularios sin diversificar el formato a Empresas que no se han contratado con anterioridad es que se requiere contratar al proveedor Asociados Undurraga Impresores Ltda. La justificación legal, se encuentra en el Artículo 10 N° 7 letra g) *"Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad."*

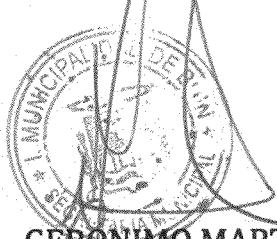


6.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Administración y Finanzas, quien propondrá a un funcionario con responsabilidad administrativa como Inspector Técnico del Servicio, el cual estará encargado de velar directamente por la correcta ejecución del servicio, en particular, de verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor.

7.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar las Órdenes de Compra correspondientes en el portal www.mercadopublico.cl.

8.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", Centro de Costo 24.01.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAÑA LOBOS
ALCALDE

MLAL GMG PCL MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2022\Asociados Undurraga Impresores Ltda., Formularios Ingresos Municipales.doc

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 954

Fecha: 09/08/2022

Glosa: MEMO. DAF N°911/22 - Adq. de formularios para ingresos municipales.

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.

	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon
2152204001	Materiales de Oficina						
1 GESTION	240102	4.284.000	29.258.000	24.973.884	4.285.116	4.284.116	
TOTALES:		4.284.000					

EMITIDO POR acanuta : Alejandro Cañuta Quiñimil

AUTORIZADO POR





Ilustre Municipalidad
de Buin

431435

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

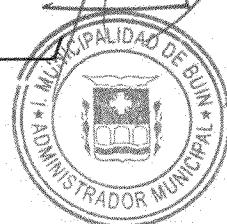
RECIBIDA
SEPTA
02 AGO 2022
FIRMA

MEMO: N° 911 /2022

ANT.: Requerimiento de Formularios.

MAT.: Solicitud autorización mediante Decreto Alcaldicio la contratación directa para adquisición de Formulario de Ingresos Municipales, de acuerdo con el artículo 10º N° 7 letra g) del Decreto N° 250, publicado el 24/09/2004 con la Empresa "Asociados Undurraga Impresores Ltda."

BUIN: 29 JUL 2022



DE : VIVIANA VARGAS SANDOVAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Junto con saludar, informo a usted, conforme a requerimiento de Adquisición de Formularios de Ingresos Municipales y según; Artículo 10, numeral 7, letra g) del Decreto N°250, publicado el 24/09/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras 19.886 de bases sobre Contrataciones administrativas de Suministros y Prestación de Servicios, el cual dispone lo siguiente: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelo, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad." Debido a la necesidad urgente de adquirir estos instrumentos, conforme al stock de Formularios de Ingresos Municipales que existen en Tesorería Municipal al día de hoy, es sumamente necesario realizar la compra de 60.000 Formularios de Ingresos con la empresa Asociados Undurraga Impresores Ltda., Rut 96.508.130-5, quien nos emite estos formularios desde el año 2017, ya que esta empresa cuenta con el cuño de los formularios, tanto de Ingresos Municipales como de Permisos de Circulación, los cuales nos otorga la continuidad en numeración y formato para mantener el funcionamiento y emisión de Permisos de Circulación y Recaudación de Patentes Comerciales y Otros derechos municipales, desde que esta empresa realiza la confección de los formularios de Ingresos como Permisos de Circulación, han disminuido notoriamente los casos de Permisos de Circulación Falsificados de este municipio, los cuales con las características del papel otorgado (tanto en tinta a color, tinta de seguridad anticopia, filigrana de seguridad y/o sello de agua), se pueden detectar cuando son reales o falsificado a la vista, esta empresa es la única que utiliza el modelo de anticopiado y tinta de formulario necesaria para la continuidad con el formato que se mantiene en stock, es importante mencionar el gramaje del papel utilizado que es el indicado para nuestras impresoras y además de mantener el cuño preciso para la impresión que mantenemos según nuestro sistema de información. Es el único proveedor que cuenta con nuestro diseño de permisos de circulación e ingresos municipales, con el fin de no entregar nuestro formato a otro proveedor y así evitar lo provocado años anteriores al 2017, donde el papel entregado a los contribuyentes

RECIBIDO
ADMINISTRACION
02 AGO 2022
FIRMA



Ilustre Municipalidad
de Buin

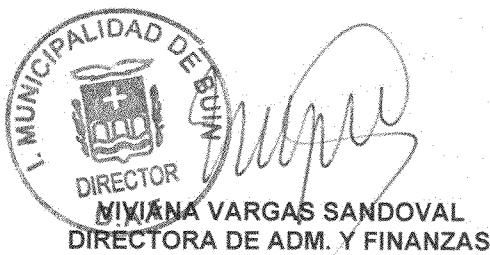
y los recibos falsos eran similares, por lo cual se solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio, contratación directa con el proveedor Asociados Undurraga Impresores Ltda., Rut :96.508.130-5.

Esto se justifica, dada la necesidad de continuar con la calidad de, impresión, diseño y formatos del papel, y la importancia que tiene, mantener en stock estos formularios, sin diversificar el formato a empresas que no hemos contratado con anterioridad, además de ser Asociados Undurraga Impresores Ltda. la empresa que cumple con nuestros requerimientos, según certificado emitido por el I.T.S.

El monto de la contratación requerida asciende a \$3.600.000.- por los 60.000 Formularios de Ingresos Municipales. Más IVA.-

Los gastos derivados de la presente contratación directa se imputarán a la cuenta presupuestaria 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" centro de costo 24.01.02.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



VVS/APP/FMO/fmc
DISTRIBUCION
-Destinatario
-Dirección de Control
-DAF
-Finanzas
-Tesorería



Ilustre Municipalidad
de Buin

REQUERIMIENTO ADQUISICION DE FORMULARIOS DE INGRESOS MUNICIPALES Y PERMISOS DE CIRCULACION

PRIMERO: De la contratación. La Ilustre Municipalidad de Buin contrata a la empresa “ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LTDA” RUT 96.508.130-5, del giro Actividades de Servicios Relacionadas con la Impresión, para la ejecución del servicio denominado “Adquisición de Formularios de Ingresos Municipales y Formularios de Permisos de Circulación”, por la causal que a continuación se señalará.

SEGUNDO: Causal de Contratación por Trato Directo. La presente contratación se justifica en virtud de lo establecido en el artículo 10, N° 7, letra g), del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el que se consagra que, el Trato o Contratación Directa procederá: “*Cuando se trata de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad*”.

Al respecto de la causal se puede señalar, que desde el año 2017 se realiza la compra de Formularios de Permisos de Circulación e Ingresos Municipales a la empresa ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LTDA, debido a que esta empresa cuenta con el cuño de los formularios, los cuales nos otorga la continuidad en numeración y formato para mantener el funcionamiento y emisión de Permisos de Circulación y Recaudación de Patentes Comerciales y Otros derechos municipales, desde que esta empresa es la única poseedora de nuestro cuño han disminuido notoriamente los casos de Permisos de Circulación falsificados de este municipio, los cuales con las características del papel otorgado (tanto en tinta a color, tinta de seguridad anticopia, filigrana de seguridad y/o sello de agua), se pueden detectar cuando son reales o falsificado a la vista, esta empresa es la única que utiliza el modelo de anticopiado y tinta de formulario necesaria para la continuidad con el formato que se mantiene en stock, es importante mencionar el gramaje del papel utilizado que es el indicado para nuestras impresoras y además de mantener el cuño preciso para la impresión que mantenemos según nuestro sistema de información. Es el único proveedor que cuenta con nuestro diseño de permisos de circulación e ingresos municipales, con el fin de no entregar nuestro formatos a otro proveedor y de mantener la continuidad con el formato es que se necesita realizar este trato directo.

Luego, cabe agregar que la adquisición es de 60.000, formularios de Ingresos, lo que nos otorgaría el stock necesario para el segundo cuatrimestre del año 2022.

Finalmente, se debe señalar que el monto de la compra de estos formularios no superara los \$ 5.000.000.-

TERCERO: Descripción del servicio. Consiste en la compra de Formularios para Impresión del pago de Derechos Municipales tales como:

- Ingresos Municipales para el pago de derechos, tales como Derechos de Aseo, Multas de Transito, Patentes Comerciales y todos los derechos que no sean Permisos de Circulación.

Tipo de Formulario	Cantidad
Ingresos Municipales	60.000



Ilustre Municipalidad
de Buin

CUARTO: Precio y forma de pago. El precio convenido asciende a la suma única y total de \$4.284.000 IVA incluido. (este valor puede variar debido a los reajustes de IPC) El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura, previa recepción de Mercaderías por Bodega y/o informe favorable del Inspector Técnico del Servicio. Para lo anterior, el proveedor deberá entregar los productos en Alberto Krumm #024 y emitir una factura electrónica, con los siguientes antecedentes:

- 1) Razón social: Ilustre Municipalidad de Buin.
- 2) RUT: 69.072.500-2.
- 3) Detalle del servicio realizado.
- 4) El Decreto que aprueba la contratación y el requerimiento.
- 5) Orden de compra, si correspondiera.

El pago se realizará vía transferencia electrónica, en la cuenta corriente N° 171-01489-08, del Banco de Chile, correo electrónico secretaria@undurragati.com

La factura deberá ser entregada en conjunto con los formularios en bodega municipal o a través de un correo electrónico dirigido al funcionario designado por la unidad técnica de la presente contratación, una vez entregados los formularios.

QUINTO: Obligaciones del proveedor. Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la propia naturaleza de la contratación, el proveedor, ya individualizado, se obliga a:

- a) Dirigir la prestación de los servicios contratados, ciñéndose estrictamente a las presentes requerimientos, normas y detalles en forma que permita la total y oportuna prestación del servicio pactado.
- b) No podrá alterar o modificar las condiciones generales o particulares de los formularios sin la aprobación de la Unidad Técnica.
- c) Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Inspector Técnico del Servicio.
- d) No subcontratar los servicios materia del presente instrumento.

SEXTO: Unidad Técnica. La Unidad Técnica del presente servicio será la Dirección de Administración y Finanzas, quien propondrá a un funcionario con responsabilidad administrativa, el cual estará encargado de velar directamente por la correcta ejecución del servicio, en particular, de verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor, indicadas en la cláusula quinta del presente instrumento y en general velar por el cumplimiento del servicio.

SEPTIMO: Multas. La Unidad Técnica podrá aplicar multas al proveedor, por la vía administrativa, cuando incurra en cualquiera de las siguientes conductas que a continuación se señalan:



Dirección Municipalidad
de Buin

- a) **En caso de que los formularios no se ajusten a los solicitado**, se aplicará una multa equivalente a **3 U.T.M.**
- b) **Por modificar unilateralmente el diseño de los Formularios solicitados**, se aplicara una multa equivalente a **10 U.T.M.**

OCTAVO: Procedimiento de aplicación de multas. Cuando el Inspector Técnico del Servicio verifique una situación que pudiera ser causal de multa, se le conferirá traslado al proveedor dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación respectiva, la cual se podrá practicar en forma personal, por correo electrónico o carta certificada al domicilio declarado en el contrato.

A continuación, con o sin los descargos del proveedor, la Dirección de Administración y Finanzas aplicará la multa, previa resolución fundada, notificada a la empresa de la misma forma señalada en el inciso anterior.

Luego dentro del plazo de 5 (cinco días) hábiles contados desde la notificación, el proveedor, podrá interponer recurso de reposición con apelación en subsidio.

Finalmente, una vez resueltos los recursos anteriores el proveedor deberá pagar las multas, si así correspondiese, directamente en la Tesorería de la Municipalidad de Buin.

NOVENO: Interpretaciones del contrato. Cualquier diferencia en la interpretación del contrato será resuelta por la Municipalidad de Buin, sin perjuicio de las facultades establecidas por la Constitución y la ley en favor de la Contraloría General de la República.

DECIMO: Competencia. Las partes fijarán su domicilio en la comuna de Buin, para todos los efectos derivados de la contratación y se someterán a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.


DIRECTOR
VIVIANA VARGAS SANDOVAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE BUIN


VVS/APP/fmc